



NACIONAL



**DISPOSICIÓN 311/2020**  
**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR**

Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia Compulsa Covid-19 N° 12 y decláresela desierta.  
Del: 19/06/2020; Boletín Oficial 30/06/2020.

VISTO, Expediente EX-2020-35382917-APN-INAREPS#MS de Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 12 ADQUISICION TUBOS DE OXIGENO 1 M3, proceso 88-0015-CDI20, la Ley [27541](#), el Decreto de Necesidad y Urgencia N° [260/2020](#), el Decreto de Necesidad y Urgencia N° [287/2020](#), la Decisión Administrativa N° [409/2020](#) de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Disposición N° 48/2020 y modificatorias de la Oficina Nacional de Contrataciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a orden 2 obra el pedido formal de adquisición por parte del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la Institución;

Que, a orden 3 luce nota fundada de autorización de inicio de la contratación en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19;

Que, a orden 4 se agregó la Solicitud de Contratación Constancia de Afectación Preventiva;

Que, a orden 5 se incorporó el modelo de Invitación a proveedores con Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que, a orden 6/7 consta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a orden 8 las invitaciones, todo generado por el sistema Comprar;

Que, a orden 9 dicha plataforma migró el acta de apertura, de la que surge la inasistencia de concurrentes al proceso;

Que, a orden 10 luce el Informe de Recomendación suscripto por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto;

Que, a orden 11 el Departamento de Compras incorporó el proyecto de disposición y a orden 12 se remitieron las actuaciones al Servicio Jurídico;

Que, el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que, se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas por Ley N° 19.337 de Descentralización, Disposiciones DI-2020-184-APN-INAREPS#MS y DI-2020-185-APNINAREPS# MS del 9 de abril de 2020.

Por ello,

La Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone” dispone:

Artículo 1°.- Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 12 proceso 88-0015-CDI20, y decláresela desierta.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Laura Marcela Valente

